ACTA NUMERO CINCUENTA: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación de Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número IV El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES ($ 40,000.00), de la cuenta corriente No.------------------------------ denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, SA, a la cuenta corriente No.------------------------- denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de $ 15,000.00 de la cuenta corriente No.-------------------------- denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador, a la cuenta corriente No.-------------------------------------------------- denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúniquese. Acuerdo Número VI El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en Acuerdo No. XIII, del Acta No.28, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, se acordó lo siguiente: Autorizar al señor Síndico Municipal Juan Ramón García Sánchez, para que solicite préstamo a SOCINUS, SEM DE C.V. por la cantidad de CIEN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS ( $ 100,582.30), fondos que serán utilizados para el pago de distintas obligaciones de la Comuna Usuluteca, la Tasa de Interés Nominal 6% Anual, la forma de retiro un solo desembolso y fecha de vencimiento 20 de noviembre de 2019. Facultando al señor Síndico Municipal Juan Ramón García Sánchez, para que firme el Mutuo del préstamo, el cual se pagará con los dividendos que esta Municipalidad obtiene cada año, como Representante Accionaría de la Sociedad Intermunicipal Usuluteca, por Acciones de Economía Mixta y Capital Variable SOCINUS, S.E.M. DE C.V., el tiempo a pagar el préstamo es de un año a partir de la fecha de contratación del mismo. Ante lo anteriormente citado el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a: 1) Recibir el abono de los dividendos del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho de SOCINUS, SEM DE C.V., por la cantidad de CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES $ 108,266.05, 2) Pagar a SOCINUS, SEM DE C.V., del abono de los dividendos obtenidos en el año dos mil dieciocho, la cantidad de CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 05/100 DÓLARES $ 108,266.05. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio de Usulután, con sus disposiciones generales, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, el cual se aplicara bajo la modalidad de AREAS DE GESTIÓN. Autorizando al Tesorero Municipal, para que del Fondo Común erogue el gasto de publicación del Consolidado y Disposiciones Generales que contiene el referido Presupuesto. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por JOSE FERMIN AGUILAR OBANDO, del Cargo de Doctor Veterinario, Unidad de Rastro y Tiangue de esta Alcaldía, a partir del 01 de enero de 2020. Agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por JOSE ANTONIO VANEGAS, del Cargo de Peón de Limpieza, Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento, a partir del 01 de enero de 2020. Agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por JOSE DE LA CRUZ AREVALO, del Cargo de Peón de Limpieza, Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento de esta Alcaldía, a partir del 01 de enero de 2020, por Jubilación en las AFP CRECER. Agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por GABRIEL ANGEL QUINTANILLA CAMPOS, del Cargo de Peón de Limpieza, Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento de esta Alcaldía, a partir del 01 de enero de 2020, por Jubilación en el INPEP. Así mismo en base al artículo 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión año dos mil diecinueve, se autoriza al Tesorero Municipal para que del Fondo Común, entregue al señor Quintanilla Campos, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 dólares ($600.00) en concepto de aporte económico único por jubilación, ya que le servirá para iniciar el proceso de pensión en INPEP. Agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por JOSE FELIX FRANCO, del Cargo de Peón de Limpieza, Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento de esta Alcaldía, a partir del 01 de enero de 2020, por Jubilación en el INPEP. Así mismo en base al artículo 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión año dos mil diecinueve, se autoriza al Tesorero Municipal para que del Fondo Común, entregue al señor Franco, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 dólares ($600.00) en concepto de aporte económico único por jubilación, ya que le servirá para iniciar el proceso de pensión en INPEP. Agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número XIII El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por JORGE ALBERTO MUÑOZ, del Cargo de Peón de Limpieza, Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento de esta Alcaldía, a partir del 01 de enero de 2020, por Jubilación en el INPEP. Así mismo en base al artículo 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión año dos mil diecinueve, se autoriza al Tesorero Municipal para que del Fondo Común, entregue al señor Muñoz, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 dólares ($ 600.00) en concepto de aporte económico único por jubilación, ya que le servirá para iniciar el proceso de pensión en INPEP. Agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número XIV El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.2.3.6.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51101 SUELDOS 020201 AUM. $1850.00

2 51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010201 AUM. $1000.00

3 51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010101 AUM. $700.00

4 51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010201 AUM. $700.00

5 51402 POR REMUNERACIONES EVENTUALES 010101 AUM. $10.00

6 51101 SUELDOS 010201 DIS. $4260.00

Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por FREDI RENE PAZ PANAMEÑO, del Cargo de Peón de Limpieza, Unidad de Servicios Municipales y Mantenimiento de esta Alcaldía, a partir del 01 de enero de 2020, por Jubilación en el INPEP. Así mismo en base al artículo 63 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión año dos mil diecinueve, se autoriza al Tesorero Municipal para que del Fondo Común, entregue al señor Paz Panameño, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 dólares ($ 600.00) en concepto de aporte económico único por jubilación, ya que le servirá para iniciar el proceso de pensión en INPEP. Agradeciéndole por sus servicios prestados a esta Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.3.5.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54115 MATERIALES INFORMATICOS 020101 AUM. $74.00

2 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 020101 AUM. $1300.00

3 54119 MATERIALES ELECTRICOS 020101 AUM. $650.00

4 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 AUM. $1558.55

5 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $2500.00

6 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 010201 AUM. $413.71

7 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 AUM. $52.00

8 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 020101 DIS. $500.00

9 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 020101 DIS. $800.00

10 54119 MATERIALES ELECTRICOS 020101 DIS. $650.00

11 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $2262.71

12 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 DIS $1558.55

13 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 DIS. $500.00

14 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 010201 DIS. $225.00

15 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 DIS. 52.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.2.3.5.6.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51103 AGUINALDOS 010101 AUM. $58012.55

2 51103 AGUINALDOS 010201 AUM. $53026.51

3 51103 AGUINALDOS 020101 AUM. $11553.32

4 51103 AGUINALDOS 020201 AUM. $121689.76

5 51203 AGUINALDOS 010101 AUM. $2410.85

6 51203 AGUINALDOS 010201 AUM. $1170.00

7 51203 AGUINALDOS 020201 AUM. $14433.83

8 51103 AGUINALDOS 020201 DIS. $136895.00

9 72101 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES 020101 DIS. $125401.82

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No.0451000059. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2019.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 030101 AUM. $7232.40

2 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $1190.00

3 54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS 030101 AUM. $3200.00

4 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $11622.40

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0443000039. CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS COLOCACIÓN DE BANCAS, JARDINERÍA Y ACABADOS EN PARQUE RAUL. F MUNGUIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES 030101 AUM. $2650.00

2 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $8.00

3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $2658.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS 030101 AUM. $3600.00

2 54399 SERVICIOS GENERALES 030101 AUM. $92.00

3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $3692.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.11.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030201 AUM. $122.66

2 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030201 DIS. $122.66

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.8.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55308 DE EMP. PRIV. FINANCIERAS 050101 AUM. $917.99

2 71308 DE EMP. PRIV. FINANCIERAS 050101 AUM. $672.98

3 55308 DE EMP. PRIV. FINANCIERAS 050101 DIS. $1202.08

4 71308 DE EMP. PRIV. FINANCIERAS 050101 DIS. $388.89

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.4.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $3020.00

2 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS 020101 AUM. $2350.00

3 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 020101 AUM. $3.39

4 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON 020101 DIS. $3.39

5 54121 ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS 020101 DIS. $2350.00

6 61104 EQUIPOS INFORMATICOS 020101 DIS. $3020.00;

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0550000001.CREACIÓN DE ESCUELA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (ECAM).

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030101 AUM. $183.75

2 54105 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON 030101 AUM. $56.68

3 54114 MATERIALES DE OFICINA 030101 AUM. $122.44

4 54115 MATERIALES INFORMATICOS 030101 AUM. $14.50

5 61101 MOBILIARIOS 030101 AUM. $332.40

6 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $709.77

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0560000002.VIVERO MUNICIPAL POR UN USULUTAN ECOLOGICO.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $2595.84

2 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $8.00

3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $2603.84

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de DICIEMBRE DE 2019, en concepto de Transferencia de Fondos No.10 AÑO 2019 POR CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ( $ 1,625.00).CEP. 11.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 222310 INST.SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA ISNA AUM. $1625.00

2 51201 SUELDOS 030201 AUM. $900.00

3 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030201 AUM. $725.00

Comúniquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal Considerando: Que por razones de ordenar la Estructura Organizativa de la Municipalidad y por exigencia de ley de incorporar el o la Oficial de Gestión Documental y Archivo. Dicha unidad se dividirá en Gestión Documental y Archivo, de la que dependerá Archivo General, por tal razón se realizará cambio en el nombramiento del empleado Francisco Arturo Corea, quien tiene el cargo de Encargado de Gestión Documental y Archivo, por lo que su nuevo nombramiento sería de Encargado de Archivo General, por lo antes expuesto ACUERDA: Nombrar a partir de enero de 2020, al empleado Francisco Arturo Corea, con su nuevo cargo de Encargado de Archivo General. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que efectúe el cambio respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario mensual de conformidad a su nuevo nombramiento. Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.4.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 020101 AUM. $75.00

2 54203 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 020101 DIS. $75.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0451000049.COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS,FILTROS PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2018.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54118 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $95.00

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $95.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030101 AUM. $1062.50

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $1062.50

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de DICIEMBRE DE 2019, en concepto de POR RECLASIFICACIÓN DE CODIGO EN CEP.10. POR PAGO A SOCINUS, SEM. S.A. DE C.V.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES AUM. $108266.05

2 55307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $7683.75

3 71307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $100582.30

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de DICIEMBRE DE 2019, en concepto de POR RECLASIFICACIÓN DE CODIGO EN CEP.5.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES AUM. $108266.05

2 55307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $7683.75

3 71307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $100582.30

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado

405 Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES AUM. $108266.05

2 55307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $7683.75

3 71307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $100582.30

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0560000002.VIVERO MUNICIPAL POR UN USULUTAN ECOLOGICO.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES AUM. $108266.05

2 55307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $7683.75

3 71307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $100582.30

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019, pertenecientes al CEP.2.3.5.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 32201 CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES AUM. $108266.05

2 55307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $7683.75

3 71307 DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS 010101 AUM. $100582.30

Comúniquese. Acuerdo Número XXXVI- CONSIDERANDO: I.- Que mediante Acta Número Treinta y Cuatro, Acuerdo Numero XXV, de fecha 2 de septiembre de 2019, se acordó DESAFECTAR diez manzanas del inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de Usulután, de naturaleza rustica, ubicado en el cantón "Palo Galán" de la jurisdicción de Usulután, donde funciona el Relleno de Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, inscrito bajo Matricula: --------------------------------------------------------------, PROPIEDAD del Departamento de Usulután, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente, Así también se autorizó al Alcalde Municipal de Usulután, JOSE MAURICIO ZELAYA, para que en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Usulután o del Municipio de Usulután, comparezca ante Notario a suscribir Escritura Pública de Compra Venta de las diez manzanas del Inmueble antes descrito a favor de la empresa: BIO ENERGY FOR LIFE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, previo valuó de inmueble realizado por un perito valuador inscrito en la Superintendencia del sistema Financiero, II.- Que mediante valuó realizado por el Arquitecto------------------------------, Número de Registro PV ------------------, se determinó que el valor de la manzana es OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ( $ 8,550.00), III.- Que Bio Energy for Life S.A. de C.V, mediante nota de fecha 13 de Diciembre de 2,019 propuso comprar por un valor de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el terreno de DIEZ MANZANAS del inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de Usulután, de naturaleza rustica, ubicado en el cantón "Palo Galán" de la jurisdicción de Usulután, donde funciona el Relleno de Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, IV.- Que el precio ofertado por Bio Energy for Life S.A. de C.V. es superior al valor proporcionado por el valuó realizado por el Arquitecto-----------------------------, Número de Registro PV------------, de fecha 30 de octubre de 2019. En razón de ello este concejo en uso de sus facultades legales, establecidas en los artículos 203, 204 de la Constitución de la Republica, articulo 30 Numeral 18, 62 del Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Aceptar la oferta presentada por Bio Energy for Life S.A. de C.V., por ser mayor al monto del peritaje realizado al inmueble propiedad municipal ubicado en el cantón "Palo Galán" de la jurisdicción de Usulután, donde funciona el Relleno de Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, b) Ratificar el Acuerdo Municipal Numero XXV, del Acta Número Treinta y Cuatro, de fecha 2 de septiembre de 2019, c) Notifíquese. Comúniquese. Acuerdo Número XXXVII El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Para que adquiera 15 Almuerzos para ser consumidos por personal del Ministerio de Justicia quienes asistieron al acto de colocación de la Primera Piedra del Proyecto de Colonia El Milagro de Usulután. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Wilson Geovanni Baires Granados, Jefe de Relaciones Públicas. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IV, porque la Ley FODES permite utilizar solo el 50% del 25% FODES para gastos de funcionamiento, es decir no debe excederse de ese porcentaje porque es observado, El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo IV, debido a que no se puede utilizar más del porcentaje estipulado por la Ley FODES del uso del 25% FODES, caso contrario es observado. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo V, porque la Ley FODES establece el destino, el uso de los fondos FODES 75% para Inversión, porque no lo permite la ley el traslado de este tipo de fondos, debido a que no es legal. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo V, porque la ley FODES prohíbe trasladar fondos para ese rubro. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo VI, porque no estuvieron de acuerdo a seguir endeudando con más préstamo a la Alcaldía y además las condiciones financieras actuales no lo permiten, también porque ya está establecido en que deben de ser invertidos los dividendos entregados por SOCINUS SEM DE C.V., por ende no estamos de acuerdo al pago de ese préstamo. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo VII, porque no fue discutido con tiempo ni entregado en base al Artículo 81 del Código Municipal, no hubo tiempo de análisis, ni se cumplió con el artículo del Código Municipal que habla sobre eficiencia, economía y eficacia, se irrespeta y se violenta el Artículo 81 del Código Municipal. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XXXVI, debido a que se debe ser congruente con la decisión del inicio del proceso que se votó en contra, porque no hay transparencia, la poca información sobre los daños que serán causados, los beneficios, poco porcentaje a favor de la municipalidad. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo XXXVI, debido a que los términos de dicho proceso es un beneficio muy mínimo para los intereses de la municipalidad, hay otras empresas que ofrecen mayores beneficios, se debió someter a concurso publico el proceso, porque solo se ha escuchado a una empresa. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo  Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal